



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DILIGENCIA DE ENTREGA de INMOBILIARIA BIENES RAICES C Y M LTDA contra TRAINING INT S.A. Exp. 11001-41-89-039-2021-00424-00¹.

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación No. 123927 celebrada el 3 de septiembre del año 2020, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la ley 446 de 1998, este Despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la entrega real y material del inmueble ubicado en la Avenida Kennedy Calle 34, locales 109 y 110, ubicados en el Centro Comercial Unicentro, de Girardot Cundinamarca, a favor de la INMOBILIARIA BIENES RAICES C Y M LTDA. No. 830.126.356. por parte de la sociedad TRAINING INT S.A.

2.- Atendiendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, y según lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso en concordancia con la circular PCSJC17-37 de fecha 27 de septiembre de 2017, emanada por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona con amplias facultades al **Alcalde de la zona respectiva**, a quien se le libraré el exhorto del caso con los insertos de ley, a efectos de que proceda a llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Avenida Kennedy Calle 34, locales 109 y 110, ubicados en el Centro Comercial Unicentro de la ciudad de Girardot del departamento de Cundinamarca a favor de INMOBILIARIA BIENES RAICES C Y M LTDA.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 16 **hoy 15 de febrero de 2021**.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8909ec74799fec1720382680bd234c9115b32c0b5d3c0fa63114a398eb3702f
Documento generado en 10/02/2021 10:30:17 AM

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>